



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO BLV. ANTONIO NARRO
1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN
TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365 RFC: UAA750303NHA

ORDEN DE COMPRA 3509

PROVEED.	1016 - CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	FECHA
DOMICILIO	AV. LINCOLN PTE.	2024-07-02
COLONIA	MITRAS NORTE	ATENCION
CIUDAD	MONTERREY	
TELEFONO	FAX	

REQ. No. 2815	DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO	CONDICIONES DE PAGO:
CARGO: 0089-5310100 PROVEEDORES: PROBIOTEK Y CTR		SOLICITANTE: RUIZ TORRES NORMA ANGELICA

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PZA	EVAPORADOR ROTATORIO BASICO CON ASCENSOR MOTORIZADO Y AJUSTE DIGITAL VELOCIDAD DE ROTCION 20-250RPM, YAMATO	\$ 64,655.17	\$ 64,655.17
1	PZA	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES WF 10X/18MM, CUADRUPLE OBJETIVOS: 4X 10X, 40X, 100X ACROMÁTICOS PLATINA X-, 125X125MM COND. ABBE A.N. 1.25DIA, ILUMINACION LED CA120V 50/60HZ VELAB	\$ 10,887.00	\$ 10,887.00
2	PZA	AUTOCLAVE (ESTERILIZADOR) ALUMINIO 39LT C/CANASTILLA Y MANOMETRO	\$ 24,035.00	\$ 48,070.00

IMPORTANTE

La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días hábiles a la fecha en que se recibio; en caso contrario se cancelara automaticamente

RAMOS ELIZALDE VERÓNICA

ELABORÓ

DR. ANDRÉS MARTÍNEZ CANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 123,612.17
IVA	\$ 19,777.95
IEPS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 143,390.12



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
SISTEMA DE COMPRAS
REQUISICIÓN
FORMATO: UAN-2009-SIT

[Imprimir](#)

Requisición No.	2815 ORDENADA	Elaborada : 2024-06-06
Proyecto	0089 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Fitomejoramiento	Liberada: 2024-06-06
Elaboró	RUIZ TORRES NORMA ANGELICA	Cotizada: 2024-06-12
Observaciones	PROVEEDORES: PROBIOTEK Y CTR	Autorizada: 2024-07-02
Cotizó	RAMOS ELIZALDE VERONICA	

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
310100	1	PZA	MICROSCOPIO BINOCULAR, LED OBJETIVOS 10X,4X,10X,40X 100X (INMERSIÓN) OCULARES: 10X FUENTE DE ILUMINACIÓN : LUZ LED (3WATT)	21426.36	\$ 21,426.36
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 21,426.36	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	AGITDOR MAGNETICO DESCRIP: PARRILLA DE CALENTAMIENTO Y AGITADOR ANALÓGICO MARCA: CQV	9013.2	\$ 9,013.20
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 9,013.20	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
310100	1	PZA	HORNO DE MICROHONDAS 0.7 PIES CUBICOS DE LA MARCA MABE MEDIDAS: 25.8 X44X25.8 CM	2941.76	\$ 2,941.76
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,941.76	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	LECTOR DE MICROPLACAS ELISA MARCA: BIOBASE LONGITUD DE ONDA DE LOS FILTROS 405,450,492,630NM RANGO DE LONGITUD DE ONDA : 400 A 750 NM 96 POZOS INCLUYE: 1 LECTOR MICROPLACAS 400 -750 N,M,	99760	\$ 99,760.00
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 99,760.00	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	ELECTRODO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDIDOR DE PH , HANNA	2265.48	\$ 2,265.48
Cotizaciones					

5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,265.48	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	CONGELADOR VERTICAL, 23 PIES, ACERO INOXIDABLE MARCA: ICE HAUS CAPACIDAD: 23 PIES (651.18 LT) RAGO DE TEMPERATURA -22C A -18C DIMENSIONES: 74X82X10 CM (FRENTE X FONDO XALTO)	50000	\$ 50,000.00
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 50,000.00	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	MEDIDOR DE BOLSILLO COMBO PHCONDUCTIVIDAD/TDS (INTERVALO ALTO) MARCA: HANNA INSTRUMENTS INTERVALO DE PH 0 A 14	5627.16	\$ 5,627.16
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,627.16	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	COLORIMETRO PORTÁTIL MARCA: PCS RANGO ESPECTRAL 360...780NM INCLUYE: 1XCOLORIMETRO, LEDE ALIMENTACIÓN USB, 1XCABLE USB, 1XADAPTADOR DE DENSIDAD LUMINOSA, 1XLÁPIZ USB, 1XBOLSA PARA EL CINTURON 1 CORR	124999.98	\$ 124,999.98
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 124,999.98	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	MEDIDOR DE BOLSILLO COMBO PH/CONDUCTIVIDAD /TDS (INTERVALO ALTO) MARCA: HANNA INSTRUMENTAL INTERVALO DE PH: 0. A 14	5627.16	\$ 5,627.16
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,627.16	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
Cotizaciones					
5310100	2	PZA	PARRILLAS DE CALENTAMIENTO CON AGITACIÓN, DIGITAL MARCA: BEN CHMARCK SCIENTIFIC	19024	\$ 38,048.00
Cotizaciones					
5310100	2	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 19,024.00	<=== **SEL**
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	EVAPORADOR ROTATORIO BASICO CON ASCENSOR MOTORIZADO Y AJUSTE DIGITAL VELOCIDAD DE ROTCION 20-250RPM, YAMATO	75000	\$ 75,000.00

Cotizaciones					
5310100	1	PZA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 75,000.00	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES WF 10X/18MM, CUADRUPLE OBJETIVOS: 4X 10X, 40X, 100X ACROMÁTICOS PLATINA X-, 125X125MM COND. ABBE A.N. 1.25DIA, ILUMINACION LED CA120V 50/60HZ VELAB	12628.92	\$ 12,628.92
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 12,628.92	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	2	PZA	AUTOCLAVE (ESTERILIZADOR) ALUMINIO 39LT C/CANASTILLA Y MANOMETRO	27880.6	\$ 55,761.20
Cotizaciones					
5310100	2	PZA	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 27,880.60	<=== **SEL**
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	MEDIDOR DE BOLSILLO COMBO DE PH CONDUCTIVIDAD TDS INTERVALO ALTO MARCA: HANNA INSTRUMENTS INTERVALO DE PH : 0A14	5627.16	\$ 5,627.16
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 5,627.16	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	BALANZA SEMIANALITICA 300 GR., CAL EXTERNA MARCA: VELAB, CAPAC. 300GR.	28884	\$ 28,884.00
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 28,884.00	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	ELECTRODO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDIDOR DE PH, HANNA	2265.48	\$ 2,265.48
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,265.48	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	TERMOMETRO INFRARROJO DIGITAL MARCA: STEREN	1305	\$ 1,305.00
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,305.00	<=== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	

5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	5	PZA	MICROSCPIOS DE DISECCION DE LUZ O DE ESTEREO MICROSCOPIO, ESTEREOSCOPIO XX Y 4 X-1PIEZA MARCA : VELAB OBJETIVO SELECCIONABLES 2 X, 4X20 Y 40 AUMENTOS TOTALES CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TAPA	8108.4	\$ 40,542.00
Cotizaciones					
5310100	5	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 8,108.40	<==== **SEL**
5310100	5	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	5	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	2	PZA	TERMOMETRO DE MANO INFRARROJO DIGITAL	1305	\$ 2,610.00
Cotizaciones					
5310100	2	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,305.00	<==== **SEL**
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	2	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	REFRACTOMETRO PARA MEDICIÓN DE GRADOS BRUX MARVCA: ATAGO	13398	\$ 13,398.00
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 13,398.00	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	ELECTRODO DE REPUESTO PARA EQUIPO MEDIDOR DE PH , HANNA	2265.48	\$ 2,265.48
Cotizaciones					
5310100	1	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,265.48	<==== **SEL**
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	1	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
				SUBTOTAL	517,238.22
				I.V.A (Incluido)	82,758.12
				I.E.P.S. (Incluido)	0.00
				TOTAL DE ESTE DOCUMENTO	599,996.34

U.A.A.A.N.
AUTORIZADO
02 JUL. 2024
CONTROL PRESUPUESTAL
Dellanira Arellano





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE “CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN JORGE CALVILLO ACUÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de “LA UNIVERSIDAD”, mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que “LA UNIVERSIDAD” requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el “ANEXO I” que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 4970 (cuatro mil novecientos setenta), libro 98 (noventa y ocho) de fecha 15 (quince) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve), libro 98 (noventa y ocho), Folio 0019593 (diecinueve mil quinientos noventa y tres), otorgada por la Lic. Víctor Manuel Martínez Morales Titular de la Notaria Pública Número 108 (ciento ocho), del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, primer distrito NCI 201900209749, en la Cd. De Monterrey N.L., con fecha de 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil tres). Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: CTR831122N85.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en giro de maderería y de materiales para la construcción y por lo tanto podrá realizar toda clase de adquisiciones, enajenaciones y alquileres que se referían a maderas, a artículos de madera y todo tipo de materiales para la construcción en general.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la empresa "CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.", otorga el Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al Lic. Víctor Manuel Martínez Morales, Titular de la Notaria Pública Número 108 (ciento ocho) bajo la Escritura Pública Número 4920 (cuatro mil novecientos veinte), de fecha 23 (veintitrés) de julio del 2019 (dos mil diecinueve), libro 97 (noventa y siete), Folio 019397 (diecinueve mil trescientos noventa y siete), otorgada, de la Ciudad de Monterrey, N.L. Bajo protesta de decir la verdad, que las



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: Av. Lincoln n° 3410 pte. Col. Mitras Norte, Monterrey, N.L., CP. 64320, tel. 8181580600, correo electrónico. ctrscientific@ctr.com.mx
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 059/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$123,612.17 (ciento veintitrés mil seiscientos doce pesos 17/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$19,777.95 (diecinueve mil setecientos setenta y siete pesos 95/100 M.N.) sumando un monto total de \$143,390.12 (ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa pesos 12/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 14 semanas, de acuerdo a trato con el usuario. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DE LA COMPRA: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA:** La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.
3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de Compras y almacén.
5. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

DECIMO.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público. No aplica,

DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA: "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES: Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN: Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES: Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. - De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

VIGESIMA. - VIGENCIA: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION
GENERAL ADMINISTRATIVA Y
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. JUAN JORGE CALVILLO ACUÑA
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A.
DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

DRA NORMA RUIZ TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE _____



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

ANEXO I

"CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V."

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES: WF 10X/18MM, CUADRUPLE. OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X, 100X ACROMATICOS PLATINA X-Y, 125 X 125MM, COND. ABBE A.N. 1.25DIA, ILUMINACION LED, CA120V, 50/60HZ VELAB [T.E. 2 A 4 DIAS HABILES 3 PZ EN STOCK, EN CASO DE VENTA T.E. 6 A 8 SEMANAS	1	\$10,887.00	\$10,887.00
2	AUTOCLAVE (ESTERILIZADOR) DE ALUMINIO 39LT C/CANASTILLA Y MANOMETRO PORTATIL ELECTRICA 120V, 50/60HZ ALL AMERICAN [T.E. 2 A 4 DIAS HABILES 4 PZ EN STOCK, EN CASO DE VENTA T.E. 6 A 8 SEMANAS	2	\$24,035.00	\$48,070.00
3	EVAPORADOR ROTATORIO BASICO CON ASCENSOR MOTORIZADO Y AJUSTE DIGITAL, [VELOC. DE ROTACION 20-250RPM, YAMATO T.E. 8 A 10 SEMANAS	1	\$64,655.17	\$64,655.17
CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.		SUBTOTAL		\$123,612.17
DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N.		IVA		\$19,777.95
CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 12/100 M.N.		TOTAL		\$143,390.12

Handwritten signature



PRESUPUESTOS 2024

INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 425105001 DEPARTAMENTO DE FITOMEJORAMIENTO
 SUBPROGRAMA 0089 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Fitomejoramiento
 RESPONSABLE 3163 RUIZ TORRES NORMA ANGELICA

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

*** * ***

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
5310100	Equipo médico y de laboratorio	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 599,996.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.66	\$ 3.66
	Total del Capítulo 5	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 599,996.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.66	\$ 3.66
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 600,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 599,996.34	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3.66	\$ 3.66

Techo Financiero: \$ 600,000.00

Pendiente por asignar : \$ 0.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No. POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM. BEN.	PROY.	DOC	NUM. DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
7-B-127	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0089	ORD	3509	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES WF 10X/18MM, CUADRUPL E OBJETIVOS: 4X 10X, 40X, 100X MACROMÁTICOS PLATINA X. - 125X125MM COND. ABBE A.N. 1.25DIA, ILUMINACION LED CA120V 50/60HZ VELAB	P	12,628.92	0.00	0.00	
7-B-127	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0089	ORD	3509	EVAPORADOR ROTATORIO BASICO CON ASCENSOR MOTORIZADO Y AJUSTE DIGITAL VELOCIDAD Y MANOMETRO	P	75,000.00	0.00	0.00	
7-B-127	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0089	ORD	3509	AUTOCLAVE (ESTERILIZADOR) ALUMINIO 39LT C/CAMASTILLA Y MANOMETRO	P	55,761.20	0.00	0.00	
7-P-172	2024-07-17	2112-1000	PRV	1016		ORD	3509	FACT.VSA.10278-79, 8 CR. 2574CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	P		0.00	143,390.12	
7-P-172	2024-07-12	8241-0000				ORD	3509	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3509	P		0.00	143,390.12	
7-P-236	2024-07-12	8251-0000				ORD	3509	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3509	P		0.00	143,390.12	
7-P-236	2024-07-17	8261-0000				ORD	3509	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3509	P		0.00	143,390.12	
7-P-236	2024-07-17	8271-0000				ORD	3509	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3509	P		0.00	143,390.12	
7-P-236	2024-07-17	8251-0000				ORD	3509	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3509	P		0.00	143,390.12	
7-P-236	2024-07-17	8261-0000				ORD	3509	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: ORD - 3509	P		0.00	143,390.12	
TOTALES										0.00	573,560.48	573,560.48	0.00

Fecha del Reporte: 4:30pm on Thursday 27th March 2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00127**

Elab :2024-07-17

Cheque No.

Imprimir

Referencia **PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2574 DEPOSITO A CUENTA**

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	1016			FACT.VSA10278-79, 8 CR. 2574CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 143,390.12	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3509	MICROSCOPIO BINOCULAR,OCULARES WF 10X/18MM,CUADRUPLJE OBJETIVOS: 4X 10X,40X,100XACROMÁTICOS PLATINA X-, 125X125MM COND. ABBE A.N. 1.25DIA,ILUMINACION LED CA120V 50/60HZ VELAB	\$ 12,628.92	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3509	AUTOCLAVE (ESTERILIZADOR) ALUMINIO 39LT C/CANASTILLA Y MANOMETRO	\$ 55,761.20	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3509	EVAPORADOR ROTATORIO BASICO CON ASCENSOR MOTORIZADO Y AJUSTE DIGITAL VELOCIDAD DE ROTCION 20-250RPM,YAMATO	\$ 75,000.00	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02	CHQ	64377	SALTILLO - HSBC PROV. CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		\$ 143,390.12
2112-1000	PRV	1016	ORD	3509	FACT.VSA10278-79, 8 CR. 2574CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		\$ 143,390.12
TOTALES POLIZA						\$ 286,780.24	\$ 286,780.24

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.07-127
236



Pagos SPEI enviados

Fecha: 17/07/2024
Hora: 10:54:36
Página: 1

Fecha valor: 17/07/2024 Clave de Rastreo: HSBC416160
Fecha de liquidación: 17/07/2024 Hora de liquidación: 16:03:31 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 10278 CTR
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 143,390.12

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 072580001370515918 Referencia Numérica: 2574
Nombre del Beneficiario: CONTROL TECNICO
Banco Receptor: BANORTE
Concepto de Pago: PAGO FAC 10278 CONTROL TECNICO Y REP

ORDENES A PAGAR DE CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Orden No.	Requisicion No.	Factura	Importe
3509	2815	VSA10278-79, 8	143390.12
TOTAL A PAGAR			143390.12



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contra Recibo

CALZADA ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.

01 (844) 411-0200

UAA750303NHA

Beneficiario

1016

CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

4 DE JULIO DE 2024

No.2574

Factura	uuid	SubTotal	I.V.A.	I.E.P.S.	Importe
VSA10278,VSA10279,VS	PAGO DE ORDEN DE COMPRA 3509	143,309.12	0.00	0.00	143,309.12
				TOTALES	143,309.12



CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N.

FIRMA DEL CAJERO: _____

COPIA



Carta Compromiso

Monterrey N.L a 02 de julio 2024

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ATN. EVANGELINA MARTINEZ
CONTRATO 059/24

Por medio de la presente, CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. , se compromete a entregar el(os) producto(s) correspondiente(s) a su pedido en mención en las fechas especificadas, siendo esta el 4 de septiembre 2024, dando por entendido que se hará todo lo posible por entregar antes de la fecha mencionada.

Sin más por el momento, quedamos de usted.



Juan Jorge Calvillo Acuña
Representante Legal

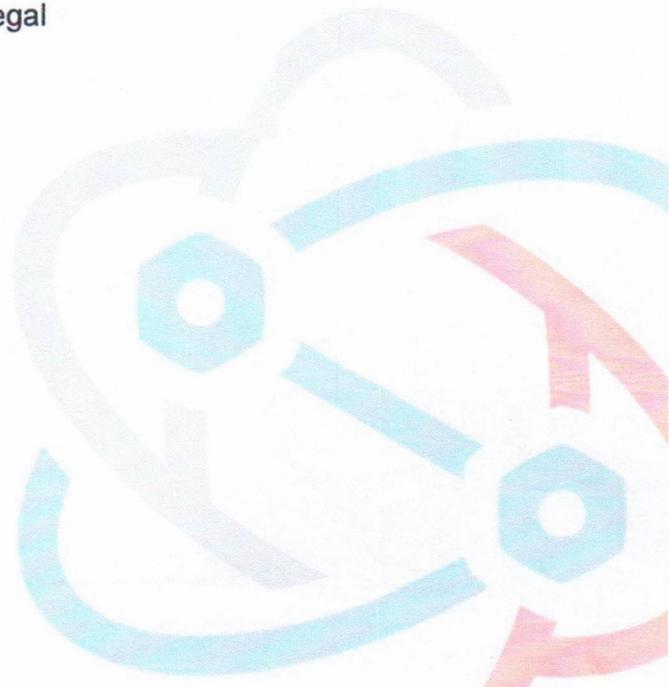
R.F.C. CTR831122N85

✉ ctrscientific@ctr.com.mx

📍 Av. Lincoln 3410 Pte. Mitras Norte,
Monterrey, Nuevo León, C.P. 64320



www.ctr.com.mx





EMPRESA 100% MEXICANA

FACTURA

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

Av. Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte
Monterrey, Nuevo León C.P. 64320

Tel: +52(81) 8158-0600 Correo: ctrscientific@ctr.com.mx

R.F.C. CTR831122N85

Regimen general de ley personas morales



ctr.com.mx

Tienda en línea

VENDIDO A			VENDEDOR	
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO CALZADA ANTONIO NARRO NO.1923 BUENAVISTA SALTILLO COAHUILA MEXICO 25315 Telefono: RFC: UAA750303NHA / REGIMEN: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS USO CFDI I08 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO ORDEN DE COMPRA: COMPRA DIRECTA			12JCGIE	
			CONDICIONES DE PAGO	
			Credito 30 dias	
			LUGAR DE EXPEDICIÓN	
			25280	
UUID-FOLIO FISCAL		CERTIFICADO DEL SAT		N° DE PEDIDO
69B02FF6-5547-4741-84A5-0EEA9AEFEC70		00001000000705928441		SAL009213
FOLIO FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	N° CERTIFICADO EMISOR		FECHA DE TIMBRADO
VSA10278	02/jul/2024	00001000000510048547		2024-07-02T17:32:33

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE UNIDAD	CATÁLOGO	CLAVE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	Pieza	H87	VE-B1	41111709	MICROSCOPIO BINOCULAR, OCULARES: WF 10X/18MM, CUADRUPLE, OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X, 100X ACROMATICOS PLATINA X-Y, 125 X 125MM, COND. ABBE A.N. 1.25DIA, ILUMINACION LED, CA120V, 50/60HZ VELAB T.E. 2 A 4 DIAS HABILES 3 PZ EN STOCK, EN CASO DE VENTA T.E. 6 A 8 SEMANAS Impuestos Traslados: \$ 1,741.9200	\$ 10,887.0000	\$ 10,887.0000



Handwritten signature

RESUMEN DE IMPUESTOS		TOTALES	
Traslados: I.V.A. 16.00% \$ 1,741.9200		Subtotal:	\$ 10,887.0000
		Total Impuestos Traslados	\$ 1,741.9200
		Ret. de I.V.A.	
		TOTAL:	\$ 12,628.9200

IMPORTE EN LETRAS (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 92/100 M.N.)



Sello Digital del CFDI

JbUBycQqxsoczv16Nd08H4ncxTdXqDO5APtWAe+DbCIRGJmrgoYP067BJYqQeJG3hD/xlgQHfG+BCqEJgd0gMpiC14DYomwhcfoJyFszafT9P+7AF+Clwgb+xtid9DMwWzB7BCG1owZlqUhc1WDNwTYu8BeWHT80Ja3UcBtVXEAKtvmcnAubrKhvcSbyg2pFJUIEGS9xgBXjnepNIXQKqcbUCOTRyYnHpBxrwNo3acZSs8Ggpmw3xlo6xmSE7C8nc2oHmTbP91DjIsORmAdzfwlykBD4Kx2f2lkv3C15FMXMDi7xE32yAikCs7hI/62oaV1Lp/owQOSu/QYUy8w==

Sello del SAT:

ZQxXPdWMJ4Aljo2QAvqrgesQ3oD7IP/fdyezsgVpAx0a1/OYNSQchd314FgLhBae626Cu5UqJ4Ngej1dEJzEqJ/gA9y5/oMaJ9rkBbHz3/taQoyleqG1w+LkLBMW651rC8BG9iUoPQAOMC4r/C8Yqo0wWua4Qldo3fYxnfplzG1GxoSvuPueIAEMn83jxbhelMYYJQN79/xvEKoa5+/PxpIcrlLwqSRTYw6+hQQkQueCxcXncMXhujRkRlpxLq6L/7B97sWrxu1cPL1uLeQR4JTqSEH8jGP1sjBJOwbeuSXFzFgnUQIQYn0frs+URpeT4h1jN4RTQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital SAT:

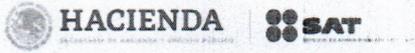
||1.1|69B02FF6-5547-4741-84A5-0EEA9AEFEC70|2024-07-02T17:32:33|PPD101129EA3|JbUBycQqxsoczv16Nd08H4ncxTdXqDO5APtWAe+DbCIRGJmrgoYP067BJYqQeJG3hD/xlgQHfG+BCqEJgd0gMpiC14DYomwhcfoJyFszafT9P+7AF+Clwgb+xtid9DMwWzB7BCG1owZlqUhc1WDNwTYu8BeWHT80Ja3UcBtVXEAKtvmcnAubrKhvcSbyg2pFJUIEGS9xgBXjnepNIXQKqcbUCOTRyYnHpBxrwNo3acZSs8Ggpmw3xlo6xmSE7C8nc2oHmTbP91DjIsORmAdzfwlykBD4Kx2f2lkv3C15FMXMDi7xE32yAikCs7hI/62oaV1Lp/owQOSu/QYUy8w=||00001000000705928441||

Cd. de México	S.L.P.	Guadalajara	Torreón	Chihuahua	Puebla	Mérida	Culiacán	Saltillo
(55) 1323-8920	(444) 129-4210	(33) 4737-7045	(871) 302- 0155	(614) 426- 6068	[222] 644-0790	(999) 801-2300	(667) 295-0145	(884) 450-8320
suc.mexico@ctr.com.mx	suc.slp@ctr.com.mx	suc.guadalajara@ctr.com.mx	suc.torreon@ctr.com.mx	suc.chihuahua@ctr.com.mx	suc.puebla@ctr.com.mx	suc.merida@ctr.com.mx	suc.culiacan@ctr.com.mx	suc.salttillo@ctr.com.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI


```
<cfdi:Traslados>
  <cfdi:Traslado Base="10887.0000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="1741.92"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1741.92">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="10887" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="1741.92"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd"
SelloCFD="JbUBycQqxesozv16Nd08H4ncxTdXqD05APtWAe+DbClRGJmqroYP067BJYqQeJG3hD/xIg
QHfg+BCqEJgd0gMpiCI4DYomwhcjfoJyFszaFT9P+7Af+CItwgb+xtD9DMwzB7BCG1cwZiQUhc1WDNw
TYu8BewHT80Ja3UcBtVBXEaktvmIcnAubrKhvcSbyg2pFjU1EGS9xgBXjnepNtXQKcjbUCOTryYnHpBX
rwNo3acZSg8Ggpmw3x1o6xmSE7C8nc2oHmTbP91DJisORmAdzfwIykBD4Kx2f21kv3C15FMXMdi7xE32
yAiKcs7hI/62oaV1Lp/owQ0Su/QYUY8w==" FechaTimbrado="2024-07-02T17:32:33"
UUID="69B02FF6-5547-4741-84A5-0EEA9AEFEC70"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" Version="1.1"
SelloSAT="ZQxXPdWMJ4AIjo2QAvqrgesbQ3oD7iP/fdyezsgVpAx0a1/OYNSQchd314FgLhBae626Cu
5UqJ4NGej1dJEJBzEqJ/gA9y5/oMaJ9rkBbHZz3/taQobyIeqGIw+LkLBMW651rC8BGj9iu0pQAOMC4r
/C8Yqc0wWua4QlDb3fYxnfPjLzG1GXoSvuPueIAEMn83jxbheIMyYJQN79/xvEKoa5+/PpxplCrflLwq
iSRTYw6+hQQkQueCXnczMXhJd/ikRtpIbxLq6L/7B97sWrXu1cPL1uLeQR4JTqSEH8jGP1sBJOwbeuS
XFzFgnUGlQYn0frs+URpeT4h1jhN4RTQ==" RfcProvCertif="PPD101129EA3"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CTR831122N85	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
69B02FF6-5547-4741-84A5-0EEA9AEFEC70	2024-07-02T16:15:34	2024-07-02T17:32:33	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$12,628.92 <	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Imprimir



EMPRESA 100% MEXICANA

FACTURA

Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

Av. Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte
Monterrey, Nuevo León C.P. 64320
Tel: +52(81) 8158-0600 Correo: ctrscientific@ctr.com.mx
R.F.C. CTR831122N85

Regimen general de ley personas morales



ctr.com.mx Tienda en línea

VENDIDO A			VENDEDOR	
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO CALZADA ANTONIO NARRO NO.1923 BUENAVISTA SALTILLO COAHUILA MEXICO 25315 Telefono: RFC: UAA750303NHA REGIMEN: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS USO CFDI I08 OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO ORDEN DE COMPRA: COMPRA DIRECTA			12JCGIE	
			CONDICIONES DE PAGO	
			Credito 30 dias	
			LUGAR DE EXPEDICIÓN	
			25280	
UUID-FOLIO FISCAL		CERTIFICADO DEL SAT		Nº DE PEDIDO
8B54A3EA-EEA1-46AF-86FD-EA1DFE97CBE2		00001000000705928441		SAL009214
FOLIO FACTURA	FECHA DE EMISIÓN	Nº CERTIFICADO EMISOR	FECHA DE TIMBRADO	
VSA10279	02/jul/2024	00001000000510048547	2024-07-02T17:34:22	

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE UNIDAD	CATÁLOGO	CLAVE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.00	Pieza	H87	75X-120V	42281508	AUTOCLAVE (ESTERILIZADOR) DE ALUMINIO 39LT C/CANASTILLA Y MANOMETRO PORTATIL ELECTRICA 120V, 50/60HZ ALL AMERICAN T.E. 2 A 4 DIAS HABILES 4 PZ EN STOCK, EN CASO DE VENTA T.E. 6 A 8 SEMANAS Impuestos Traslados: \$ 7,691.2000	\$ 24,035.0000	\$ 48,070.0000



RESUMEN DE IMPUESTOS		TOTALES	
Trasladados: I.V.A. 16.00% \$ 7,691.2000		Subtotal:	\$ 48,070.0000
		Total Impuestos Traslados	\$ 7,691.2000
		Ret. de I.V.A.	
		TOTAL:	\$ 55,761.2000

IMPORTE EN LETRAS (CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)



Sello Digital del CFDI
g7nBbQixYjVHpDn4q5KHNr6wDqVWxYAVUEGYj6iX18cyDiKS2UNV39uhxAjbcZk7mchG59ocnDLRjZUI1oGfJMlxXq4q/Q2XumBET0w0DBmC5qFR0J/aaYsJcACMMKQLuQH+sYovev1SDW7G5Jkqg8QaNUp9HHz5WylXETOCnwVamfYLQKeCxoLXrEVljs+SErr+YnFFQdY3S1vpEdW682eVJA2Sg9kU5VZ6rWbKYxATP6S9qJt+9Qg4L08uGdozJsVg9leDwy17Boct4WywagH QJOYYfAX4TXxs86wWWS6FwrqoZLu5svoa9teFivHbeEa7pfnA==

Sello del SAT:
UhjJ2I8FadXw2X84zWPAdPHDBHYd7qGubFSStsRi8fi+SBKvotS8bgdgRoiz/S90T0702MwGIXBdnqptng7/1Y1YS1WNHhITHQLC+mNyNwT9Eghi3aBHvm6InTiziu9XkOg863Mlia1xZ+fb0N1g1y9WpIilMvggWAvb2/OaphS0J0Xe4vGyY1Ykmyaq+oyfOr+12nnDYkApE6OLIDp4toyzP9zZSeooEnN4IEwB+6Fy4ySc9NiIoGff3kkgM/TGe1Fre6JwK+r1+TOOT21PVCC7dGeK8ytcSxjVJx8GaymokfjWGCkatNUxYe+2aNNuIo+CAsd31ManBLg==

Cadena Original del complemento de certificación digital SAT:
||1.1|8B54A3EA-EEA1-46AF-86FD-EA1DFE97CBE2|2024-07-02T17:34:22|PPD101129EA3|g7nBbQixYjVHpDn4q5KHNr6wDqVWxYAVUEGYj6iX18cyDiKS2UNV39uhxAjbcZk7mchG59ocnDLRjZUI1oGfJMlxXq4q/Q2XumBET0w0DBmC5qFR0J/aaYsJcACMMKQLuQH+sYovev1SDW7G5Jkqg8QaNUp9HHz5WylXETOCnwVamfYLQKeCxoLXrEVljs+SErr+YnFFQdY3S1vpEdW682eVJA2Sg9kU5VZ6rWbKYxATP6S9qJt+9Qg4L08uGdozJsVg9leDwy17Boct4WywagH QJOYYfAX4TXxs86wWWS6FwrqoZLu5svoa9teFivHbeEa7pfnA=||00001000000705928441||

Cd. de México	S.L.P.	Guadalajara	Torreón	Chihuahua	Puebla	Mérida	Culiacán	Saltillo
(55) 1323-8920	(444) 129-4210	(33) 4737-7045	(871) 302- 0155	(614) 426- 6068	(222) 644-0790	(999) 801-2300	(667) 295-0145	(884) 450-8320
suc.mexico@ctr.com.mx	suc.slp@ctr.com.mx	suc.guadalajara@ctr.com.mx	suc.torreon@ctr.com.mx	suc.chihuahua@ctr.com.mx	suc.puebla@ctr.com.mx	suc.merida@ctr.com.mx	suc.culiacan@ctr.com.mx	suc.saltillo@ctr.com.mx

Este documento es una representación impresa de un CFDI


```
<cfdi:Traslado Base="48070.0000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="7691.20"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="7691.20">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="48070" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="7691.20"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd"
SelloCFD="g7nBbQtiXyjVHpDn4q5KHNR6wwDqVWXwyAVUEGYiJ6tXt8cyDiKS2UNV39uhxAjbcZ/k7m
chGs9ocnDLRjZUI1oGfJMIxXq4q/Q2XumBET0w0DBmC5qFR01J/aayIsJcACMMKQLuQH+sYovev1SDW7
G5Jvkg80aNUp9HHsz5WylLXETOCnwVamfyLQKeCxo/LXrEVlsj+SErr+YnFFQdY3S1vpEdW682eVjA2S
q9kJ5VZ6rWbKYxATP6S9qJt+9Qg4L08uGdozJsVq9leDwy17Boct4WywagHQJOYYfvAX4TXxs86wWws6
Fwrqoj/zLIu5svoa9teFivHbeEa7pfNA==" FechaTimbrado="2024-07-02T17:34:22"
UUID="8B54A3EA-EEA1-46AF-86FD-EA1DFE97CBE2"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" Version="1.1"
SelloSAT="UhjjJ2I8Fadxw2X84zWPadPHDBHYd7qGubFSStsRi8fI+SBKVotS8bgdgRolz/S90Tv0T0
2MWGLXBdnqptng7/1y1YS1WNHhITHHQLC+mNyNwT9Eghi3aBHvm6InTiziu9Xk0g863M1Ia1xZ+fb0N1
g1y9WPi1MvggWAvb2/OqphSOJ0Xe4vGyY1Ykmyaq+oyfOr+b12nnDYKApE60LtDp4otyzyP9zZSeooEn
N41EWb+6Fy4ySc9Nli0oGff3kkgM/TGe1Fre6JwkHR1+TOOT21PVCC7dGeK8ytCSxjVJx8GaymokfjyW
GCIXatNUxYe+2aNNu10+CAsd31ManBLg==" RfcProvCertif="PPD101129EA3"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CTR831122N85	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
8B54A3EA-EEA1-46AF-86FD-EA1DFE97CBE2	2024-07-02T16:16:19	2024-07-02T17:34:22	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$55,761.20 <	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Imprimir



EMPRESA 100% MEXICANA

FACTURA
Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.
Av. Lincoln No. 3410 Pte., Col. Mitras Norte
Monterrey, Nuevo León C.P. 64320
Tel: +52(81) 8158-0600 Correo: ctrscientific@ctr.com.mx
R.F.C. CTR831122N85
Regimen general de ley personas morales



ctr.com.mx Tienda en línea

Table with 4 columns: Vendor info (UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO), Payment conditions (CONDICIONES DE PAGO), Fiscal info (UUID-FOLIO FISCAL, CERTIFICADO DEL SAT), and Invoice details (FOLIO FACTURA, FECHA DE EMISION, etc.)

Main invoice table with 8 columns: CANTIDAD, UNIDAD, CLAVE UNIDAD, CATÁLOGO, CLAVE PRODUCTO, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Includes a large circular stamp from the Department of Purchases and Inventory.

Summary section (RESUMEN DE IMPUESTOS and TOTALES) showing tax amounts and final totals.

IMPORTE EN LETRAS (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)



Sello Digital del CFDI
PpnnVU3JdHc5Fpfdoh8Fcf6y1X5Je8ttxdmZnZQA1sRmtbN4Bmbvdzlg7TSvZpsfOAR0a2gHwArSbNsF8CSZXWobyjYs2GipgvF+y0t8ibBFPBk44eVkJ2Bk4kkktUnDpL+xHu5Cqx3+nY+u164gEIE2Q+WAhPsnUJhHICRmlmnTILRtd5letQCHJapKtlivV/Au0gDFRGITEIj3jDOqM7QgQhtaDeZX0hBbiJzKU4htyUqRVKPYnzEE8C1BrUEtwh0ypBjr9RiFyBkpaqMnPiBDNY2XzkJGSLfvo03GjLx0cj5bNNIEZwV1Hey4nHbs46TPHXoQ==

Sello del SAT:
HfTCYP9iS4c/bJ7L1452S/vxiEVodea9IbJ7YkP8rHssOkVQsFxiUudycf0JsJNM/mA/KBCMC/T+680lqB4dG8elBkYtQ6gExerr2yoH/ZexusjAkZbvhHt0TaGzMTfblm3BL2Em6b0OQ/A7XfFq1XajEdvmGWxMochZFFfx+wlvwQM4umhB1BvQBjwLF8eM4b1vBQjijx90QEBWAU1zkkpQY99A27ZAJukm22aN3RrH4XNu0XtHNvIwY6GK8FkuH+GnL9umk2Cad+d31jGpLWc7hrUqYSBICEsZhWP5twx9nOk6aY+UxDg2ulz+VUWRkyAFAWF5PXQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital SAT:
j1.1JA190F8F8-F725-4BF2-B9BE-D3BBFC65464E|2024-07-02T17:39:56|PPD101129EA3|PpnnVU3JdHc5Fpfdoh8Fcf6y1X5Je8ttxdmZnZQA1sRmtbN4Bmbvdzlg7TSvZpsfOAR0a2gHwArSbNsF8CSZXWobyjYs2GipgvF+y0t8ibBFPBk44eVkJ2Bk4kkktUnDpL+xHu5Cqx3+nY+u164gEIE2Q+WAhPsnUJhHICRmlmnTILRtd5letQCHJapKtlivV/Au0gDFRGITEIj3jDOqM7QgQhtaDeZX0hBbiJzKU4htyUqRVKPYnzEE8C1BrUEtwh0ypBjr9RiFyBkpaqMnPiBDNY2XzkJGSLfvo03GjLx0cj5bNNIEZwV1Hey4nHbs46TPHXoQ=|00001000000705928441|

Table with 9 columns showing contact information for various Mexican cities: Cd. de México, S.L.P., Guadalajara, Torreón, Chihuahua, Puebla, Mérida, Culiacán, and Saltillo.

Este documento es una representación impresa de un CFDI


```
TasaOCuota="0.160000" Importe="10344.83"/>
  </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="10344.83">
  <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Base="64655.17" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="10344.83"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital
v11.xsd"
SelloCFD="PpnnVU3JtDHc5Ffpfdoh8Fcf6y1X5Je8ttxdmZhZQA1sRmtxN4BMbvdzIg7TSvZpssfOAR
Oa2gHWArsbNsF8CSZXWobyjPYS2GIpgxvf+y0t8ibBFPBk44eV2k2Bk4kkktUnDpL+xHu5CqxA3+nY+u1
64gElE2Q+wAhPslnUJhHICRmImnTiLRtd5letQCHtJapkTkIIVVjAu0gDFRgiTEL/j3jiD0qkM7QgjQH
taDeZX0hBbiJzKU4hytuqRVKPYnzEE8C1BrUEtwsh0ypBjr9RiFyBkpaqMnPiBDNY2XzkJGSLfvo03Gj
Lx0cj5bNNlEzZwv1Hey4nHbs46TPHXoQ==" FechaTimbrado="2024-07-02T17:39:56"
UUID="A190F8F8-F725-4BF2-B9BE-D3BBFC65464E"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" Version="1.1"
SelloSAT="HfTCYP9iS4C/bJ7L1452S/vxiEVbdea9IbjY7KkP8rlHss0kVQsFxmIUdycf0JsJNM/ma
/KBCMCi/T+680lqB4dGI8elBkYtQG6gExerr2yoH/ZexusxjAkZbvHt0T0aGzMTfbIm3BL2Emi6b0Qj
A7XffQ1XajEdvmGwxMochZFFnx+wlvwQM4omhB1BvQBjwLF8eM4b1vBGjjIx96QEBWAU1zkkPQY099AZ
7ZAJukm22aN3RrfH4XNu0XtHNvIWY6QK8FxuH+GnL9umk2Cad+d31jjGPLWc7hrUqYSBiCES2hWP5twx
9n0k6aY+UxDg2U1z+VUWRKyAfAWF5PXQ==" RfcProvCertif="PPD101129EA3"/>
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CTR831122N85	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
A190F8F8-F725-4BF2-B9BE-D3BBFC65464E	2024-07-02T16:19:17	2024-07-02T17:39:56	PPD101129EA3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$75,000.00 	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



Imprimir 